



PROGRAMA VOLUNTARIADO RFETA

TEMPORADA 2025-2026



INTRODUCCIÓN

Uno de los principales objetivos de la RFETA es el de fomentar y promover el tiro con arco. A este respecto, hemos decidido crear un programa de voluntariado que permita acercar el deporte a todos aquellos que quieran colaborar de un modo más activo en las actividades y competiciones organizados por la RFETA.

Nuestro propósito es que este programa pueda servir como herramienta formativa que, no sólo mejore los servicios que presta la RFETA en sus actividades y competiciones, sino que favorezca, gracias a la experiencia y a las destrezas adquiridas en el programa por sus participantes, el crecimiento y mejora de las distintas actividades que se desarrollan a nivel autonómico o local.

1. OBJETO Y FINALIDAD DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO

El programa de voluntariado de la RFETA tiene como objetivo definir, delimitar y reconocer la figura del voluntario en las actividades y competiciones a nivel nacional. Además, establece el marco jurídico, organizativo y funcional que permitirá la participación voluntaria en las distintas actividades y eventos de tiro con arco.

Este programa busca promover colaboraciones positivas entre la RFETA y los voluntarios, permitiendo a éstos conocer, aprender y disfrutar del tiro con arco, más allá de la competición federada, promoviendo valores como la colaboración, el trabajo en equipo y el aprendizaje.

Sus principales actuaciones estarán orientadas a:

- Establecer condiciones uniformes para la incorporación, permanencia y cese de voluntarios en las actividades que organice la RFETA.
- Garantizar la seguridad, bienestar y protección de todos los participantes, especialmente aquellos menores de edad.
- Homogeneizar procedimientos internos y asegurar una actuación coherente de los voluntarios.
- Mantener una imagen institucional sólida, responsable y transparente.
- Cumplir con la legislación vigente en materia de deporte, protección infantil y protección de datos.
- Servir de base para el desarrollo de protocolos, manuales, guías y fichas operativas relacionadas con la actividad voluntaria.

2. MARCO NORMATIVO APLICABLE

El programa se ajusta a la normativa vigente, incluyendo:



- Ley 45/2015, de Voluntariado (estatal).
- Legislación autonómica aplicable, como la Ley 1/2015, de Voluntariado de la Comunidad de Madrid.
- Ley 8/2021, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia (LOPVI).
- Ley 39/2022, del Deporte.
- Reglamentación deportiva autonómica.
- Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD).
- Estatutos, reglamentos internos, códigos de conducta y protocolos de protección de menores de la RFETA.
- Este marco obliga a la entidad a establecer mecanismos adecuados de prevención, formación, supervisión y actuación.

3. PRINCIPIOS RECTORES DEL PROGRAMA

Los valores y principios que rigen el programa de voluntariado en la RFETA son:

- Solidaridad y participación.
- Gratitud y altruismo.
- Responsabilidad y seguridad, especialmente con menores.
- Respeto a la dignidad, diversidad y al entorno deportivo.
- Transparencia y cooperación.
- Confidencialidad, especialmente respecto a información de menores.
- Integridad y conducta ética.

Estos principios guían la actuación de los voluntarios en todas sus acciones.

4. NATURALEZA JURÍDICA DE LA RELACIÓN

La relación entre la RFETA y el voluntario:

- No será ni laboral ni mercantil.
- Se formalizará mediante un acuerdo de incorporación, que definirá funciones y responsabilidades.
- Tiene carácter altruista, pudiendo justificarse gastos derivados de la misma que se sufragarán desde la institución, siempre siguiendo unas instrucciones acerca de los mismos.
- No sustituirá funciones estructurales ni cubrirá necesidades profesionales permanentes de la RFETA.
- Estará sujeta a este programa, reglamentos, protocolos y directrices de la RFETA.



5. FUNCIONES, LÍMITES Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD

5.1 Funciones de apoyo

Los voluntarios podrán colaborar en:

- Competiciones organizadas por la RFETA
- Actividades promocionales y complementarias para promover el tiro con arco.

5.2 Límites de intervención

Por razones de seguridad y responsabilidad, los voluntarios:

- No podrán estar a solas con menores de edad.
- No intervendrán en decisiones técnicas, disciplinarias o deportivas.
- No realizarán tareas de cuidado personal o manipulación física, salvo riesgo inminente.

5.3 Condiciones con menores

Conforme a la LOPIVI y protocolos internos:

- Toda actuación con menores será visible, documentada y supervisada.
- La comunicación con menores será exclusiva a través de canales institucionales.
- Está prohibido el intercambio de números personales, redes sociales o imágenes fuera de canales oficiales.

6. ÁREAS DE VOLUNTARIADO

La RFETA establecerá, con carácter general, las siguientes áreas de actuación, en sus actividades y eventos, en las que los voluntarios podrán prestar sus servicios

6.1 Montaje y logística

La presente área de voluntariado se centrará en colaborar con las tareas de adecuación y preparación de los espacios en los que se desarrollarán las actividades de la RFETA. Esta área conlleva una estrecha colaboración con el equipo de montaje de la RFETA.

Funciones:

- Asistencia en las tareas de montaje, preparación y marcaje y acondicionamiento general del campo de competición.
- Colocación de parapetos y dianas



- Adecuación y montaje de las áreas dedicadas para los participantes
- Avituallamiento de los participantes

6.2 Competición y resultados

Área que requiere tareas de apoyo acordes al desarrollo de cada una de las fases de la competición. Esta parte del voluntariado implicará una estrecha colaboración con el director de la competición y con el equipo de gestión de resultados de la RFETA.

Funciones:

- Control de accesos y acreditaciones
- Gestión de resultados
- Apoyo durante el desarrollo de las finales por las medallas (control de acceso al campo de finales, recogida de flechas, anuncio de resultados, acompañante de los finalistas, asistencia a la comisión de jueces, etc.)
- Asistencia durante las ceremonias de premiación

6.3 Comunicación y promoción

En esta área se dará soporte directo al personal de comunicación y eventos de la RFETA, realizando distintas tareas relacionadas con la generación de contenidos y con posibles actividades de promoción durante el evento.

Funciones:

- Generación de contenido para redes sociales
- Asistencia al equipo a cargo de la retransmisión en directo
- Soporte en cualquier actividad de promoción proyectada (jornadas de puertas abiertas, activaciones de marca, etc.)
- Asistencia a la tienda de material de la RFETA, en caso de estar abierta
- Asistencia a medios de comunicación, autoridades y público asistente

7. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para participar, los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayores de 16 años.
- Motivación, responsabilidad y alineación con valores deportivos.
- Disponibilidad horaria
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Respeto a la diversidad y sensibilidad hacia menores.
- No tener antecedentes que impidan colaborar con menores.



La RFETA podrá convocar a los interesados a realizar entrevistas, dinámicas, tanto grupales como individuales y cualquier otra actividad que favorezca la observación de las aptitudes de los candidatos interesados en participar en el programa de voluntariado.

En caso de ser seleccionados, la aceptación por parte del voluntario deberá ser comunicada a la persona responsable del programa de voluntariado.

8. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para poder participar en el programa de voluntariado de la RFETA, se solicitará lo siguiente:

- El DNI o NIE.
- Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales (según LOPIVI).
- Acuerdo de incorporación firmado.
- Aceptación del Código Ético y protocolo de protección infantil (en el caso de los menores de edad)
- Cualquier otra documentación adicional que la RFETA requiera.

La falta de cualquiera de estos documentos conllevará la imposibilidad de que la persona interesada pueda incorporarse al programa.

9. PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y ACEPTACIÓN

La RFETA, con el fin de recopilar, tanto las solicitudes de adscripción al programa como la documentación requerida, habilitará un formulario de inscripción online que estará disponible en la siguiente página web:

www.inscripciones.rfeta.es

En este formulario, los interesados, además de aportar la documentación requerida, deberán indicar en qué eventos y/o actividades del programa tienen interés en participar, así como las áreas de actuación de su preferencia.

Desde la RFETA, y con posterioridad al envío y recepción de la solicitud, se comunicará a los interesados el estado de la misma para su conocimiento.

10. FORMACIÓN INICIAL Y CONTINUA

La RFETA, una vez confirmada la aceptación de las solicitudes, y una vez hecha pública la convocatoria de voluntarios para cada actividad prevista, llevará a cabo la correspondiente formación en relación con:



- Derechos y deberes del voluntariado
- Funcionamiento y estructura de las áreas
- Prevención y actuación frente a la violencia
- Normas de conducta y límites con menores
- Uso seguro de dispositivos y redes
- Confidencialidad y protección de datos

Para estas acciones formativas se programarán sesiones presenciales o telemáticas y se facilitarán, cuando sea necesario, materiales específicos.

11. SEGUROS

La RFETA garantiza a los voluntarios adscritos al programa la suscripción de:

- Seguro de accidentes para las actividades voluntarias
- Seguro de responsabilidad civil adecuado

Los voluntarios podrán solicitar y consultar a la RFETA las coberturas específicas de cada uno de ellos.

12. DERECHOS DEL VOLUNTARIO

El voluntario tiene derecho a:

- Ser tratado con respeto y dignidad
- Trabajar en condiciones seguras
- Recibir formación y acreditación para poder desempeñar sus cometidos
- Ser escuchado y proponer mejoras
- Obtener certificación de su colaboración
- Cese voluntario de sus servicios mediante comunicación previa

13. DEBERES DEL VOLUNTARIO

Los principales deberes de los participantes en el programa de voluntariado son:

- Respetar reglamentos, protocolos y el programa.
- Actuar con responsabilidad y respeto.
- Respetar la confidencialidad de toda información acerca de la competición o las personas que en ella participan y organizan.
- Notificar incidentes o riesgos de forma inmediata a su conocimiento.
- Utilizar correctamente acreditaciones y materiales.
- Seguir las instrucciones del personal responsable.



14. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

La RFETA designará a un responsable del programa de voluntariado para:

- Coordinar y planificar actividades
- Supervisar y evaluar el desempeño
- Resolver incidencias
- Proponer mejoras en la gestión del programa

15. INCIDENCIAS Y CESE

Las incidencias pueden incluir incumplimientos, riesgos no comunicados o conductas contrarias a la ética o protocolos. Las acciones correctivas pueden ser:

- Advertencias (verbal o escrita)
- Suspensión temporal
- Cese definitivo
- El voluntario podrá solicitar su cese en cualquier momento

16. RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL

La RFETA podrá otorgar:

- Certificados de participación y funciones.
- Reconocimiento público de la labor del voluntario.
- Méritos para futuras colaboraciones.
- Participación en eventos internos.



ANEXO I

ACEPTACIÓN DEL PROGRAMA

El abajo firmante, D./D9. _____,
como persona interesada en participar en el programa de voluntariado de la RFETA,
manifiesta que ha leído y comprendido el contenido del presente programa y acepta su
cumplimiento íntegro.

_____, a _____ del _____ de 2026

El voluntario



ANEXO II

ACUERDO DE INCORPORACIÓN

ACUERDO DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO

El presente acuerdo de incorporación, en adelante "Acuerdo", se celebra en _____, a fecha _____, entre la Real Federación Española de Tiro con Arco, con domicilio en C/ Altamirano nº 30 1ºD, representada en este acto por Vicente Martínez Orga, en calidad de Presidente, en adelante, "RFETA", y _____, con DNI/NIE/Pasaporte número _____, domiciliado en _____, en adelante, "el Voluntario".

1. OBJETO DEL ACUERDO

La RFETA acepta la incorporación del Voluntario en su programa de voluntariado, y el Voluntario acepta colaborar en las actividades y proyectos que se le asignen, en los términos y condiciones establecidos en este Acuerdo.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El Voluntario participará en las actividades relacionadas con [Descripción general de las actividades o proyectos], las cuales se detallan a continuación:

3. DURACIÓN

Este acuerdo tendrá una duración de [establecer plazo de vigencia], comenzando _____ y finalizando el _____, pudiendo ser renovado por acuerdo mutuo.

4. HORARIOS Y COMPROMISO

El Voluntario se compromete a dedicar hasta un máximo de 8h diarias, en el evento y/o actividad que haya solicitado en las instalaciones y/o lugares donde se desarrollen las actividades.

5. RESPONSABILIDADES DEL VOLUNTARIO

- Cumplir con las tareas asignadas con responsabilidad y compromiso.
- Respetar las normas y políticas de la organización.
- Mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso.
- Utilizar adecuadamente los recursos y materiales proporcionados.



6. RESPONSABILIDADES DE LA ORGANIZACIÓN

- Proporcionar una orientación adecuada y supervisión del Voluntario durante su actividad
- Facilitar el acceso a los recursos necesarios para el cumplimiento de las tareas.
- Reconocer y valorar la colaboración del Voluntario.

7. CONFIDENCIALIDAD

El Voluntario se compromete a mantener la confidencialidad respecto a toda información a la que tenga acceso en el marco de su participación en el programa.

8. NO CONDICIÓN DE RELACIÓN LABORAL

Este acuerdo no establece relación laboral, de dependencia, ni de prestación de servicios profesionales entre las partes.

6. TERMINACIÓN

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este acuerdo notificando a la otra parte con 5 días de antelación por escrito.

10. ACEPTACIÓN

Las partes firman este acuerdo en señal de aceptación y conformidad.

El Voluntario

La RFETA